

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

## PARTE I

### 1. Identificación de la Consultoría

Título de la consultoría	Brindar asistencia técnica al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la transversalización del enfoque de género, el abordaje de necesidades e intereses específicos de niñas y adolescentes, la promoción de su empoderamiento y el abordaje de prácticas nocivas como los matrimonios infantiles y las uniones tempranas (MIUT), y la mutilación genital femenina.
--------------------------	--

### 2. Términos de Referencia

#### a. Contexto

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF promueve la igualdad de género y la no discriminación, y acoge este principio de derechos humanos para programar, monitorear y evaluar sus acciones, de manera que los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en contextos de desarrollo y contextos humanitarios sean plenamente considerados. Respondiendo a este compromiso, UNICEF a nivel global cuenta con un Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros el empoderamiento de niñas y mujeres (2018-2021) (GAP, por sus siglas en inglés), siendo este plan la hoja de ruta de la Organización, junto con el Plan Estratégico de UNICEF para 2018-2021 para desplegar sus acciones en el ámbito nacional y territorial. Como parte del GAP 2018-2021, se establecen 8 resultados para la incorporación del enfoque de género a nivel programático, además de 5 prioridades programáticas específicas para el bienestar y empoderamiento de las niñas adolescentes.

Los 8 primeros resultados se dividen en 2 temas:

#### Igualdad de género en los resultados vitales para niñas y niños de 0 a 18 años:

1. Igual atención en salud y nutrición para niñas y niños;
2. Igualdad en la educación para niñas y niños;
3. Abordar la violencia de género contra niñas, niños y jóvenes;
4. Socialización de género positiva para niñas y niños;

#### Igualdad de género en el cuidado y apoyo a mujeres, niños y niñas:

5. Cuidado materno digno y de calidad;
6. Igualdad de género en los sistemas de salud y fuerza laboral;
7. Igualdad de género en los sistemas de enseñanza y educación;
8. Sistemas de agua, saneamiento e higiene sensibles al género.

Frente a las 5 prioridades programáticas dirigidas específicamente a mejorar la situación de niñas adolescentes, la Organización a nivel global enfoca sus esfuerzos en:

1. Promover la nutrición de las adolescentes y la atención durante el embarazo, la prevención del VIH/SIDA y el virus del papiloma humano (VPH);
2. Promover la enseñanza secundaria, también en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM);
3. Prevenir el matrimonio infantil y las uniones tempranas y hacer frente a estos problemas;
4. Prevenir la violencia de género en situaciones de emergencia y hacer frente a este problema;
5. Facilitar la gestión accesible y digna de la salud e higiene menstrual.

Sumado a lo anterior, UNICEF establece la necesidad de incorporar el enfoque de género a nivel institucional, para alcanzar la igualdad de género en la programación de calidad a escala y la rendición de cuentas en materia de género.

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

Frente al primer resultado, UNICEF se ha comprometido a continuar ofreciendo apoyo a los gobiernos y otros aliados en la ejecución para el análisis e implementación de acciones en materia de género, con énfasis en:

1. La generación y uso de datos y evidencias en género;
2. El análisis de género para el diseño y ejecución de programas eficaces;
3. Continuar con las alianzas con el gobierno y otros aliados en la ejecución, especialmente frente a la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes, el empoderamiento económico de las niñas, adolescentes y mujeres, la salud y los derechos sexuales y reproductivos con énfasis en prácticas nocivas (especialmente el matrimonio infantil y las uniones tempranas) y los recursos para la programación que promueva la igualdad de género; y
4. La movilización y utilización de recursos en todos los sectores en materia de género.

La importancia de acabar con el matrimonio infantil también ha sido reconocida por la comunidad internacional a través de su inclusión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el ODS 5 que busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Y concretamente en la - Meta 5.3.1. que busca eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina- para 2030.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, cuenta con 3 pactos estructurales y 22 pactos transversales. Entre los pactos estructurales se encuentra el *Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados* con un total de 13 líneas de política, y entre los pactos transversales está el *Pacto de equidad para las mujeres* con 8 líneas de política. En estas, se incluyen una serie de medidas y metas específicas para el cierre de brechas y la garantía de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el país. Específicamente, la línea de *Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia del pacto estructural* y la línea de *Promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos para niñas, niños y adolescentes*, cuentan con medidas, roles y responsabilidades y metas específicamente para prevenir y responder a las prácticas nocivas, con énfasis en los matrimonios infantiles y las uniones tempranas y la mutilación genital femenina.

En este sentido, en la línea del Pacto estructural, se presentan los siguientes objetivos:

1. Rediseñar e implementar la oferta de política social moderna adaptada a las familias.
2. Prevenir, atender y proteger a las víctimas de la violencia intrafamiliar de pareja, en especial a las mujeres.
3. Potenciar el papel central de las familias en la política social moderna dirigida a aumentar la equidad de oportunidades de niños, niñas y adolescentes y adultos mayores.
4. Prevenir y atender las situaciones de violencia intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes para evitar su vulneración y romper con ciclos de violencia en edades adultas.
5. Promover la educación sexual y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes y prevenir el embarazo adolescente, las uniones tempranas y el matrimonio infantil.

Mientras que, en la línea del Pacto transversal, se cuentan con:

1. Reducir las prácticas nocivas relacionadas con el MI o las UT, del 14.1% al 12.6%.
2. Promover la educación para una sexualidad que garantice el acceso a información veraz, oportuna y de calidad para niñas, niños y adolescentes.

Alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la Oficina de UNICEF en Colombia suscribió con el Gobierno Nacional, un Programa de Cooperación para el periodo 2021 - 2024 y su respectivo Plan de Acción para el periodo del 1º de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024. Este marco establece los resultados y condiciones generales dentro

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

de los cuales debe funcionar la cooperación de UNICEF con las instituciones del Estado colombiano, el Sistema de Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado, etc. El programa está alineado con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) 2020-2023 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y su desarrollo se fundamenta en el mandato, las capacidades y las ventajas comparativas del UNICEF, tales como la capacidad de articular actores diversos y de incidencia multinivel en torno a la protección integral de la niñez; la vinculación de la programación humanitaria y de desarrollo; la presencia en las regiones más rezagadas; la experiencia de trabajo con adolescentes, y el uso de diversos enfoques basados en el territorio, la población, la discapacidad, el género, la etnicidad, el ciclo de vida y los derechos de la infancia. El objetivo general del programa es contribuir a establecer entornos protectores e inclusivos que garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la educación, la protección, la salud, el agua, saneamiento e higiene (WASH) y la nutrición con un enfoque de equidad y en armonía con el Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021.

En este nuevo Programa de Cooperación de UNICEF en Colombia se han priorizado 3 áreas estratégicas: (1) *Apoyo a la política Paz con Legalidad*; (2) *Apoyo para la integración socioeconómica de migrantes de Venezuela*; (3) *Asistencia técnica para la aceleración de los ODS catalizadores*. De cara a este último, se espera alcanzar que, “*Para 2024, los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, de municipios 5 y 6 priorizados, se benefician de los entornos inclusivos y protectores para la garantía de sus derechos en el marco de políticas de atención integral a la niñez*”. Ahora bien, para alcanzar este resultado, es clave generar acciones para la transversalización del enfoque de género y acciones específicas para atender las necesidades e intereses de las niñas y las adolescentes de acuerdo con sus contextos, como parte del compromiso de UNICEF en la defensa de la igualdad de género, la no discriminación y el empoderamiento de las niñas y las adolescentes. De esta manera, se requieren esfuerzos para alcanzar las metas específicas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 para *lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, además de acciones de transversalización del enfoque de género y protección de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres en el marco de los demás ODS, para garantizar una respuesta integral y acorde con las particularidades de las poblaciones beneficiarias de los proyectos y programas de UNICEF Colombia.

Para lograrlo, entre los productos priorizados por UNICEF Colombia en su Plan de Acción para el período del 2021, se encuentra el número 3.2., con el fin de que “*Las instituciones nacionales y territoriales cuentan con capacidades y herramientas para diseñar, implementar y monitorear políticas y programas con un enfoque diferencial para el empoderamiento de las niñas y adolescentes y la protección frente a prácticas nocivas*”, alineado con la meta 5.3. del ODS 5, que busca *eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina*. En esta línea, una de las actividades planeadas consiste en “*Brindar asistencia técnica y financiera al MEN y al ICBF para que lideren la formulación de una estrategia y/o iniciativas intersectoriales que promuevan el empoderamiento de niñas y adolescentes en el ámbito educativo y comunitario, y su protección frente a las VBG, con enfoque de género, curso de vida, discapacidad y étnico*”, asociado a su vez a los objetivos específicos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en línea con el CONPES 3918 sobre la *Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*, como parte de la asistencia técnica en los ODS catalizadores, nombrada anteriormente.

Para lograr lo anterior, UNICEF Colombia requiere de un servicio de consultoría, con el fin de asistir técnicamente al Instituto Nacional de Bienestar Familiar (ICBF) en la transversalización del enfoque de género en el marco de las políticas de primera infancia, adolescencia y sus familias, incluyendo el abordaje de las necesidades y los intereses específicos de las niñas y las adolescentes y la implementación de acciones para la promoción de su empoderamiento. Adicionalmente, la consultoría deberá ofrecer apoyo técnico para el abordaje de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, así como la mutilación genital femenina, en tanto prácticas nocivas, siendo esta una de las prioridades programáticas e institucionales de la Organización a nivel nacional e internacional, así como uno de los objetivos específicos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

## b. Objetivos y metas de la consultoría

### Objetivo general

Brindar asistencia técnica al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la transversalización del enfoque de género, el abordaje de necesidades e intereses específicos de las niñas y las adolescentes, la promoción de su empoderamiento y el abordaje de prácticas nocivas como los matrimonios infantiles y las uniones tempranas (MIUT), y la mutilación genital femenina, en línea con lo propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y de acuerdo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.

### Objetivos específicos

1. Apoyar técnicamente a la Subdirección General y Direcciones Misionales del ICBF para realizar el diálogo interno e intersectorial, que conduzca a la elaboración del documento de política social para la prevención y la erradicación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, de acuerdo con las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y en línea con la meta 5.3. del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.
2. Desarrollar acciones para el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas de las Direcciones Misionales y Regionales frente a la transversalización del enfoque de género y el reconocimiento de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.
3. Apoyar técnicamente a la Subdirección General del ICBF en el desarrollo de acciones de abogacía, elaboración de lineamientos o documentos técnicos, entre otros, específicos en género, en el marco de las políticas de primera infancia, adolescencia, juventud y sus familias.

## c. Actividades específicas a ser completadas para el alcance de los objetivos

### Objetivo específico No. 1:

Apoyar técnicamente a la Subdirección General y Direcciones Misionales del ICBF, para realizar el diálogo interno e intersectorial, que conduzca a la elaboración del documento de política social para la prevención y la erradicación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, de acuerdo con las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y en línea con la meta 5.3. del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.

### Actividades:

- a. Facilitar el diálogo al interior del ICBF y la articulación intersectorial, para la construcción del documento de política social para la prevención y la erradicación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, de acuerdo con las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022), y establecer las medidas a emprender al interior del ICBF en el corto, mediano y largo plazo para desarrollar las contribuciones que se requieren por parte del Instituto.
- b. Convocar a las direcciones misionales para identificar las acciones que desarrolla el ICBF para prevenir, mitigar y responder frente al matrimonio infantil y las uniones tempranas, así como compilar los datos cualitativos y cuantitativos clave que respaldan dichas acciones. Esta identificación deberá realizarse teniendo en cuenta las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y compromisos del CONPES 3918, incluyendo las acciones de monitoreo y evaluación, con énfasis en los reportes a al indicador 5.3.1. sobre la proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años y el indicador 5.3.2. sobre la proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación o ablación genital femenina, desglosada por edad, en el marco de la meta 5.3. del ODS 5.
- c. Proponer y validar con las direcciones misionales las acciones que el ICBF debe implementar para la prevención, respuesta y erradicación de esta práctica nociva, de acuerdo con el contexto colombiano y en línea con la misionalidad y competencias del Instituto. Para el desarrollo de esta actividad, se recomienda tomar como referencia los marcos de resultados de programas globales y experiencias comparadas en este tema.

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

- d. A partir de las acciones identificadas en el punto anterior, establecer las acciones que el ICBF puede proponer como insumo para la construcción del documento de política social para la prevención y la erradicación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, de acuerdo con las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y validarlas con las Direcciones Misionales y la Subdirección General del ICBF.
- e. Elaborar notas técnicas de acuerdo con las necesidades del ICBF y UNICEF Colombia, para desarrollar aportes específicos para la construcción del documento de política social para prevención y la erradicación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, de acuerdo con las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022).

## Objetivo específico No. 2:

Desarrollar acciones para el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas de las Direcciones Misionales y Regionales frente a la transversalización del enfoque de género y el reconocimiento de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.

### Actividades:

- a. Realizar un diagnóstico rápido frente a las necesidades de fortalecimiento de capacidades técnicas de las Direcciones Misionales frente a la transversalización del enfoque de género, y el abordaje de las necesidades e intereses específicos de las niñas, las adolescentes y las mujeres, el reconocimiento de sus derechos y la promoción de su empoderamiento.
- b. Diseñar una propuesta metodológica para el fortalecimiento de capacidades técnicas de las Direcciones Misionales del ICBF frente a los temas mencionados anteriormente, a través de la elaboración y transferencia de herramientas técnicas al personal clave de estas instancias, realizando un ejercicio de validación previo con el ICBF y UNICEF Colombia. La metodología debe incluir un cronograma de trabajo sobre la preparación e implementación de las jornadas técnicas con las Direcciones Misionales del ICBF, así como los instrumentos que permitan identificar los cambios observados en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas en estos temas en particular.
- c. Implementar las jornadas técnicas de capacitación con las Direcciones Misionales frente a la incorporación del enfoque de género, el abordaje de las necesidades e intereses específicos de las niñas y las adolescentes, el reconocimiento de sus derechos y la promoción de su empoderamiento.
- d. Evaluar los aprendizajes, identificar acciones pendientes y establecer recomendaciones a la Subdirección General del ICBF para continuar con el fortalecimiento de capacidades de las Direcciones Misionales en las temáticas mencionadas anteriormente.

## Objetivo específico No. 3:

Apoyar técnicamente a la Subdirección General del ICBF en el desarrollo de acciones de abogacía, elaboración de lineamientos o documentos técnicos, entre otros, específicos en género, en el marco de las políticas de primera infancia, adolescencia, juventud y sus familias.

### Actividades:

- a. Identificar de manera conjunta con la Subdirección General del ICBF y UNICEF, las acciones de abogacía, elaboración de lineamientos o documentos técnicos, entre otros, para fortalecer el posicionamiento y las capacidades técnicas y operativas de la Subdirección y de las Direcciones Misionales respecto a la transversalización del enfoque de género, el abordaje de las necesidades e intereses específicos de las niñas y las adolescentes y favorecer sus procesos de empoderamiento.
- b. Elaborar un cronograma de trabajo para la implementación de las acciones específicas identificadas anteriormente, en el marco del apoyo técnico ofrecido durante la consultoría.



# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

- c. Acordar con la Subdirección General y UNICEF, las acciones de apoyo técnico a desplegar durante el desarrollo de esta consultoría, de acuerdo con las actividades y el cronograma de trabajo mencionado anteriormente.
- d. Presentar recomendaciones finales para continuar con la implementación de acciones para la transversalización del enfoque de género en las políticas de primera infancia, adolescencia y familias.

## d. Productos tangibles y medibles de la consultoría

### Producto, tiempo y %

### Descripción del producto y Entregable

#### Producto 1:

Plan de trabajo con las actividades propuestas, cronograma y productos específicos.

(Al mes de la contratación)

Aspectos metodológicos generales:

La consultoría deberá desarrollarse en coherencia con los principios, estándares y prácticas de UNICEF, según se establecen en sus políticas y guías.

El plan de trabajo debe ser acordado con la Subdirección General del ICBF y UNICEF, y debe contener:

- El conjunto de actividades propuestas para implementar cada uno de los productos.
- Cronograma de trabajo de la consultoría, definiendo los tiempos para la entrega y validación de los productos.

#### Producto 2:

Primer informe parcial de la consultoría. (A los 3 meses de la contratación)

El informe parcial debe incluir:

- Los resultados del diagnóstico rápido frente a las necesidades de fortalecimiento de capacidades técnicas de las Direcciones Misionales frente a la transversalización del enfoque de género, y el abordaje de las necesidades e intereses específicos de las niñas, las adolescentes y las mujeres, el reconocimiento de sus derechos y la promoción de su empoderamiento.
- La propuesta metodológica para validar con la Subdirección General del ICBF y UNICEF, para el fortalecimiento de capacidades técnicas de las Direcciones Misionales del ICBF frente a la transversalización del enfoque de género, y el abordaje de las necesidades e intereses específicos de las niñas, las adolescentes y las mujeres.
- Una sección que presente de manera general el estado actual en la construcción del documento de política social para la prevención y la erradicación de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, de acuerdo con las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y el apoyo para la articulación y diálogo internos en el ICBF para la construcción del mismo, así como las medidas que se proponen en la consultoría al ICBF para emprender en el corto, mediano y largo plazo para desarrollar las contribuciones que se requieren por parte del Instituto.
- Un apartado que dé cuenta de las acciones de apoyo técnico brindadas a la Subdirección General del ICBF.

#### Producto 3:

Este segundo informe parcial debe incorporar:

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

Segundo informe parcial de la consultoría. (A los 6 meses de la contratación)

- El resultado de la validación de la propuesta metodológica para fortalecer las capacidades técnicas y operativas del ICBF para la transversalización del enfoque de género, y el abordaje de las necesidades e intereses específicos de las niñas, las adolescentes y las mujeres.
- El resultado preliminar de la implementación de las jornadas técnicas de para el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas con las Direcciones Misionales frente a la transversalización del enfoque de género, el abordaje de las necesidades e intereses específicos de las niñas y las adolescentes, el reconocimiento de sus derechos y la promoción de su empoderamiento.
- Una sección que presente de manera general los documentos y avances frente a los aportes del ICBF en la construcción del documento de política social para la eliminación de prácticas nocivas y el desarrollo de acciones específicas en género en conjunto con la Subdirección General del ICBF. Se deberán incluir los documentos adelantados en estos puntos a modo de anexos del informe.
- Un apartado que dé cuenta de las acciones de apoyo técnico brindadas a la Subdirección General del ICBF.

#### Producto 4:

Informe final de la consultoría. (A los 7.5 meses de la contratación)

El informe final debe contener:

- La presentación de los resultados finales frente a los tres productos de la consultoría.
- La presentación de todas las acciones adelantadas en materia de género, en el marco del apoyo técnico a la Subdirección General del ICBF.
- Recomendaciones finales frente a las 3 líneas de trabajo en el marco de la consultoría.

e. Indicadores de desempeño para la evaluación de resultados (*por ejemplo, puntualidad, valor de servicios prestados en relación con su costo, etc.*)

- Porcentaje de productos entregados en la fecha establecida en el cronograma aprobado por la Oficial de Género de UNICEF Colombia y validados por Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Número de compromisos monitoreados e implementados, según lo establecido por la Oficial de Género de UNICEF Colombia en acuerdo con Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Nota: La Oficial de Género de UNICEF Colombia y Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar valorarán conjuntamente la calidad de los productos solicitados, de acuerdo con los estándares éticos, normativos y técnicos de UNICEF y el ICBF.

f. Viajes durante la consultoría, si aplica adjuntar plan de viajes

No aplica.

g. Tiempo estimado de la consultoría en meses:

7.5 meses

h. Sección, Lugar de trabajo:

Bogotá D.C.

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

## 3. Perfil y experiencia requerida

### a. Formación académica:

Profesional en ciencias sociales (sociología, psicología, trabajo social, ciencia política y derecho) con enfoque de género, y relevantes en materia de derechos de la niñez y la adolescencia, la transversalización del enfoque de género, derechos humanos y violencias basadas en género. Es deseable que tenga posgrado en derechos humanos, género, políticas públicas.

### b. Experiencia necesaria:

Persona con conocimientos y experiencia previa no menor de 4 años en niñez y adolescencia y la transversalización del enfoque de género. Se valorará positivamente los conocimientos y experiencia previa en el abordaje integral de las violencias basadas en género con énfasis en niñez y adolescencia, la programación centrada en los derechos humanos y la experiencia previa en procesos de capacitación.

### c. Idioma requerido:

Los informes y productos deben ser entregados en español.

### d. Requisitos para la contratación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificación de afiliación a EPS
- Certificación Bancaria
- RUT

UNICEF está comprometido con la diversidad y la inclusión dentro de su equipo humano, y alienta a todas las personas candidatas, independientemente de su situación de discapacidad, género, orientación sexual, nacionalidad, religión u origen étnico, a participar en el cumplimiento de la misión de la Organización desde sus diferentes tipos de vinculación. En este sentido, la Organización está interesada en contar con personas comprometidas con la promoción de la igualdad de género y la no discriminación.

UNICEF fomenta una cultura institucional basada en la rendición de cuentas y en la política de tolerancia cero frente a cualquier comportamiento que va en contra de los valores, metas y objetivos que las Naciones Unidas y la Organización se han comprometido a proteger. Esto incluye la prohibición de cualquier incidente de abuso y explotación sexual por parte del personal contratado por la organización o de asociados en la ejecución, así como el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación en el ámbito laboral. UNICEF también se adhiere a los estrictos principios de la protección de niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, todas las personas candidatas que participen en nuestros procesos de selección estarán sujetas a referencias rigurosas y verificaciones de antecedentes, y se espera que cumplan con estos estándares y principios.

### **NOTA SOBRE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA PERSONA A CONTRATAR:**

Se publicará una convocatoria abierta durante 7 días hábiles en los canales que emplea UNICEF para recibir las hojas de vida que serán valoradas de la siguiente manera:

Formación: 40%

Experiencia: 60%



# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
[www.unicef.org.co](http://www.unicef.org.co)

Según la valoración de la formación y experiencia, se elaborará una lista corta de 3 a 5 candidatas/os para la realización de una entrevista, en la que se examinará con más detalle las capacidades técnicas y funcionales de las personas para el desarrollo de la consultoría.